



PERMISO
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM000817
FOLIO TRÁMITE: 278,918

FECHA EXPEDICIÓN 04-abril-2019

NOMBRE: FREGOSO GUTIERREZ MARIA YOLANDA
UBICACIÓN: RAMON MARTINEZ
COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: LA PAZ
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

ANTOJITOS MEXICANOS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DÍAS AMPARADOS: 158

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

IMPORTE: \$1,382.50

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	VIERNES	SI	DE	08:00:11 a	A:	11:30:12 p
LUNES	SI	DE	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	VIERNES	SI	DE	08:00:11 a	A:	11:30:12 p
MARTES	SI	DE	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE	08:00:11 a	A:	11:30:12 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:11 a	A:	11:30:12 p
JUEVES	SI	DE	08:00:11 a	A:	11:30:12 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

ART 43 I-D

Plataforma Chover
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Maria Yolanda Fregoso
FREGOSO GUTIERREZ MARIA YOLANDA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o papeles del pavimento a las vías públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Sergio El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.